

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 72 Ordinaria de 25 de junio de 2021

CONSEJO DE ESTADO

Añadido 167/2021 (GOC-2021-611-O72)

Acuerdo 168/2021 (GOC-2021-612-O72)

Acuerdo 175/2021 (GOC-2021-613-O72)

Acuerdo 178/2021 (GOC-2021-614-O72)

Acuerdo 179/2021 (GOC-2021-615-O72)

Acuerdo 182/2021 (GOC-2021-616-O72)

Acuerdo 183/2021 (GOC-2021-617-O72)

Acuerdo 184/2021 (GOC-2021-618-O72)

Acuerdo 185/2021 (GOC-2021-619-O72)

Acuerdo 186/2021 (GOC-2021-620-O72)

Acuerdo 189/2021 (GOC-2021-621-O72)

Acuerdo 190/2021 (GOC-2021-622-O72)

Acuerdo 191/2021 (GOC-2021-623-O72)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, VIERNES 25 DE JUNIO DE 2021 AÑO CXIX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 72

Página 2175

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2021-611-072

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 83 de 11 de julio de 1997, “De la Fiscalía General de la República” y su Reglamento, acuerdo del Consejo de Estado de fecha 30 de noviembre de 1998, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO No. 167

ÚNICO: Promover y designar en el cargo de Fiscal de la Fiscalía General de la República a la compañera **MAIDELÍN FERNÁNDEZ ROSADO**.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo a la Fiscal General de la República y a la interesada.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los seis días del mes de mayo de 2021.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2021-612-072

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en los artículos 122 k) de la Constitución de la República y 308.2 inciso b), de la Ley No. 131 de fecha 20 de diciembre de 2019, “Ley de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado de la República de Cuba”, adopta el siguiente:

ACUERDO No. 168

ÚNICO: Promover y designar en el cargo de Magistrada del Tribunal Supremo Popular a la compañera **MARYLA ANA PÉREZ BERNAL**.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo a la interesada y al Presidente del Tribunal Supremo Popular.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los seis días del mes de mayo de 2021.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2021-613-O72

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República, y en el Artículo 257, inciso o) de la Ley No. 131 de 20 de diciembre de 2019, “Ley de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado”, a propuesta del Presidente de la República, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO No. 175

PRIMERO: Disponer que **YURI ARIEL GALA LÓPEZ**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba se acredite como Embajador Alterno en la Representación Permanente de Cuba ante la Organización de Naciones Unidas en Nueva York.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE al designado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los diecinueve días del mes de mayo de 2021.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2021-614-O72

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la Constitución de la República y según lo dispuesto en las leyes Nos. 82, de 11 de julio de 1997, “De los Tribunales Populares” y 97 de 21 de diciembre de 2002, “De los Tribunales Militares”, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO No. 178

PRIMERO: Disponer el cese en el ejercicio de sus funciones judiciales, por revocación, del Primer Teniente **DAIRON REUEL DOMÍNGUEZ ROJAS**, Primer Juez Militar del Tribunal Militar Región La Habana, por pasar a cumplir otras tareas en el Ejército Juvenil del Trabajo.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y el Presidente del Tribunal Supremo Popular quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los veinticuatro días del mes de mayo de 2021.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2021-615-O72

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la Constitución de la República y según lo dispuesto en las leyes Nos. 82, de 11 de julio de 1997, “De los Tribunales Populares” y 97 de 21 de diciembre de 2002, “De los Tribunales Militares”, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO No. 179

PRIMERO: Revocar como Juez Militar del Tribunal Militar Región La Habana al **ex Capitán Víctor Manuel Calá Pérez** por haber incurrido en graves violaciones de la ética militar y judicial.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y el Presidente del Tribunal Supremo Popular quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los veinticuatro días del mes de mayo de 2021.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2021-616-O72

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado de la República de Cuba, en correspondencia con lo que establece el Artículo 232 de la Ley No. 127 de 13 de julio de 2019, “Ley Electoral”, en relación con el modo de cubrir cargos vacantes de diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular, y en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Constitución de la República, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO No. 182

ÚNICO: Disponer que la Asamblea municipal del Poder Popular de Minas de Matahambre, provincia de Pinar del Río, constituida en colegio electoral, y según el procedimiento establecido en la “Ley Electoral”, proceda a la elección de un Diputado para cubrir un cargo vacante en la Asamblea Nacional del Poder Popular.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, a los efectos procedentes, a la Presidenta del Consejo Electoral Nacional, y por su conducto a la Presidenta de la Comisión de Candidaturas Nacional; a cuantas personas naturales y jurídicas resulte procedente.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los veintiocho días del mes de mayo de 2021.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2021-617-O72

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la Constitución de la República y según lo establecido en las leyes Nos. 82,

de 11 de julio de 1997, “De los Tribunales Populares”, y 97 de 21 de diciembre de 2002, “De los Tribunales Militares”, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO No. 183

PRIMERO: Elegir a la **Teniente YENIA MADRUGA CALZADILLA** como Jueza Profesional Titular del Tribunal Militar de Región.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y el Presidente del Tribunal Supremo Popular quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 2 días del mes de junio de 2021.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2021-618-O72

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la Constitución de la República y según lo establecido en las leyes Nos. 82, de 11 de julio de 1997, “De los Tribunales Populares” y 97 de 21 de diciembre de 2002, “De los Tribunales Militares”, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO No. 184

PRIMERO: Elegir al **Teniente ORESTE RAMÓN FUENTE MARTÍNEZ** como Juez Profesional Titular del Tribunal Militar de Región.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y el Presidente del Tribunal Supremo Popular quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 2 días del mes de junio de 2021.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2021-619-O72

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la Constitución de la República y según lo establecido en las leyes Nos. 82, de 11 de julio de 1997, “De los Tribunales Populares” y 97 de 21 de diciembre de 2002, “De los Tribunales Militares”, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO No. 185

PRIMERO: Elegir al **Teniente MARCOS MANUEL MUÑOZ TOPPES** como Juez Profesional Titular del Tribunal Militar de Región.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y el Presidente del Tribunal Supremo Popular quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 2 días del mes de junio de 2021.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2021-620-O72

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la Constitución de la República y según lo establecido en las leyes Nos. 82, de 11 de julio de 1997, “De los Tribunales Populares” y 97 de 21 de diciembre de 2002, “De los Tribunales Militares”, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO No. 186

PRIMERO: Elegir a la **Teniente LISBETH ACOSTA GIRO** como Jueza Profesional Titular del Tribunal Militar de Región.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y el Presidente del Tribunal Supremo Popular quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 2 días del mes de junio de 2021.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2021-621-O72

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la Constitución de la República ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: Por Acuerdo 149 de 22 de marzo de 2021 de este Órgano, fue aprobado como integrante de la Comisión que elaborará el Código de las Familias, entre otros compañeros, el Diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular Pablo Odén Marichal Rodríguez, quien falleciera recientemente, por lo que resulta necesario aprobar un nuevo integrante de la referida Comisión.

POR TANTO: Una vez realizadas las valoraciones correspondientes, el Consejo de Estado en uso de las atribuciones conferidas, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO No. 189

ÚNICO: Aprobar para integrar la Comisión encargada de elaborar el proyecto de Código de las Familias, a la Doctora en Teología, Reverenda **OFELIA MIRIAM ORTEGA SUÁREZ**.

COMUNÍQUESE lo acordado a la designada, a los demás integrantes de la Comisión y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los nueve días del mes de junio de 2021.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2021-622-O72

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en virtud de lo establecido en los artículos 122, inciso k) de la Constitución de la República, 44.2 y 229 de la Ley Electoral de 13 de julio de

2019, a partir de la propuesta presentada por la presidenta del Consejo Electoral Nacional ha adoptado el siguiente:

ACUERDO No. 190

PRIMERO: Disponer el cese en el cargo por renuncia de la Vocal del Consejo Electoral Nacional, **YUDIT NÁPOLES LA O**.

SEGUNDO: Designar a la compañera **ANA ERCILIA AUDIVERT COELLO** para cubrir cargo vacante de Vocal del Consejo Electoral Nacional.

COMUNÍQUESE a las interesadas.

NOTIFÍQUESE a la presidenta del Consejo Electoral Nacional.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los catorce días del mes de junio de 2021.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2021-623-O72

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en virtud de lo establecido en los artículos 122, inciso k) de la Constitución de la República, 44.2 y 229 de la Ley Electoral de 13 de julio de 2019, a partir de la propuesta presentada por la presidenta del Consejo Electoral Nacional para cubrir cargo vacante por fallecimiento del presidente del Consejo Electoral Provincial de Sancti Spíritus, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO No. 191

PRIMERO: Designar a la compañera **NEISA SILVINA MURO RÍOS** para cubrir el cargo vacante de **Presidenta** del Consejo Electoral Provincial de Sancti Spíritus.

COMUNÍQUESE a la designada.

NOTIFÍQUESE a la presidenta del Consejo Electoral Nacional.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los catorce días del mes de junio de 2021.

Juan Esteban Lazo Hernández